



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR.

LA SUSCRITA JUEZ DEL DESPACHO

HACE SABER

Que al interior del proceso **ejecutivo singular DE MARTIN CASTIBLANCO** Contra **PACHON VELOZA ABELARDO**, se efectuó solicitud de desarchivo y la expedición de oficios para el desembargo dentro del proceso referenciado, toda vez que en la anotación No 002 de fecha 20-03-1970 del folio de matrícula inmobiliaria No. 172-77832 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté Cundinamarca, se evidencia embargo ordenado por este despacho, mediante oficio No. 071 DEL 12-03-1970,

Que efectuada la búsqueda en el archivo del despacho la secretaria deja constancia que el expediente de la referencia a la fecha no ha sido hallado y revisado los libros secretariales no ha sido posible encontrar anotaciones sobre el mismo, motivo por el cual esta funcionaria judicial dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 595 del CGP, el cual reza: *“Cuando pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida, no se halle el expediente en que ella se decretó. Con este propósito, el respectivo juez fijará aviso en la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente.”*

El presente aviso se fijará y publicará por el término de 20 días en la pestaña de **Avisos y Cronograma de Audiencias** del micrositio web para este juzgado: (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-guacheta/home>), Para que todos los interesados en el proceso de la referencia ejerzan sus derechos dentro del término indicado.

Se fija el día 16 de enero de 2024 a las 8:00 am

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
JUEZ

Firmado Por:

Blanca Aurora Andrade Roa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c10c1f00b53f14e59e01846e2d3a8ea3a1f96866ae79149380520a372726308**

Documento generado en 15/02/2024 01:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>